HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 142

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN PEDIDO DE INFORME REFERENTE A COMEDORES Y MERENDEROS DEL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO.-

142

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

14

San Isidro, 10 de Abril 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La situación actual de los comedores y merenderos barriales en el distrito , que necesitan cada vez más recursos para cubrir y desarrollar sus actividades; y,

CONSIDERANDO:

Que, el derecho a la alimentación está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y está consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966;

Que, la salud alimentaria depende fundamentalmente de la variedad, calidad y tipos de de alimentos que ingerimos;

Que, la adecuada ingesta de nutrientes dentro de una buena alimentación es esencial para el desarrollo físico y mental de todas las personas, en especial aquellos que se encuentran en etapas de crecimiento, como niños, niñas y adolescentes;

Que, una alimentación apropiada beneficia al sistema inmune, previene enfermedades, mejora el estado anímico, disminuye el cansancio y la fatiga crónica, y reduce las chances de accidentes cerebrovasculares y cardiovasculares, la principal causa de muerte en Argentina;

Que, la situación económica que estamos atravesando a nivel Nacional , provoca la necesidad de asistir cada día a más vecinos;

Que, este Bloque ha recibido constantes reclamos de organizaciones sociales, políticas, religiosas y ONG, manifestando que la demanda de comedores y merenderos aumenta diariamente;

14

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

Que, los insumos que estas organizaciones reciben resultan insuficientes;

Que, actualmente desconocemos la planificación de la asistencia social que brindará el municipio a dichos espacios;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro le solicita al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda, informe y brinde las explicaciones que resulten pertinentes sobre:

a. La cantidad de comedores y merenderos que son asistidos por el municipio en la actualidad y que cantidad de personas asisten a cada uno de ellos.
b. La cantidad de alimentos y/o subsidios económicos que reciben dichos espacios.
c. ¿Qué planificación se ejecutará para contener la creciente demanda de los comedores y merenderos existentes en el municipio?

Artículo 2°: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

RIVADULLA
E. RIVADULLA
FR - UP

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/04/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de DESARROLLO HUMANO Y GENERO
SAN ISIDRO 18 de ABRIL de 2024

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 ABR 2024
Hora 13:40
RECIBIDO